



## República de Colombia

### **Informe de la República de Colombia sobre las medidas adoptadas y el progreso realizado por el Estado Colombiano en la implementación de la Convención Interamericana contra la Corrupción en el período comprendido entre la X y la XI Reunión del Comité de Expertos del MESICIC.**

En cumplimiento de las normas establecidas en el Reglamento del Comité de Expertos para el seguimiento a la implementación de la Convención Interamericana contra la Corrupción, que determinan en su artículo 31 que en las Reuniones del Comité cada Estado Parte informará verbal y brevemente sobre las medidas que su Estado ha adoptado entre la reunión anterior y la que se inicia y el progreso realizado en la implementación de la Convención, la República de Colombia presenta un breve informe de las acciones adelantadas entre la X y la XI Reunión del Comité de Expertos dirigidas a la implementación de esta Convención.

Para la presentación de las medidas adoptadas y del progreso realizado en la implementación de la Convención Interamericana contra la Corrupción se seguirá el orden de las normas previsto en la misma Convención, señalando en cada caso las acciones y proyectos en curso a través de los cuales se desarrollan los propósitos y normas de la misma.

Sin embargo, antes de señalar las acciones adelantadas por el Estado Colombiano para la implementación de la Convención, cabe destacar que en el marco de un Convenio celebrado con la OEA para establecer unas líneas de acción que permitan desarrollar las recomendaciones de la Primera Ronda del Comité de Expertos, se diseñó a través de una consultoría una propuesta de Proyecto de Plan de Acción para la implementación en Colombia de estas recomendaciones. En la actualidad este Proyecto de Plan de Acción ha sido enviado a todas las entidades involucradas con el fin de estudiar las propuestas para establecer su viabilidad y los mecanismos adecuados para su implementación, así como hacer seguimiento y brindar apoyo a aquellas acciones que ya están en curso.

A continuación se presentan entonces, las acciones adelantadas por el Estado Colombiano para la implementación de la Convención:

#### **1. PROMOVER Y FORTALECER EL DESARROLLO DE MECANISMOS PARA PREVENIR, DETECTAR, SANCIONAR Y ERRADICAR LA CORRUPCIÓN.**

##### **1.1. Plan Nacional Anticorrupción**

A partir de las líneas de acción planteadas en la “Propuesta de una Política de Estado para el Control de la Corrupción” se ha trabajado en la operacionalización mediante la formulación participativa de un plan de acción para los próximos años.

Este plan está conformado por varios proyectos que dentro del área de su competencia y autonomía presentaron cada una de las entidades involucradas con miras a integrar acciones coordinadas para enfrentar la corrupción. Los Proyectos que hacen parte de este Plan son los siguientes:

<b>ENTIDAD</b>	<b>PROYECTO</b>
Ministerio de Protección Social	<i>Fortalecimiento del Sistema de Evaluación Territorial (SET) del régimen subsidiado.</i>



Departamento Administrativo de la Función Pública	<i>Fortalecer la Política de Control Interno para lograr mayor eficiencia y transparencia en el ejercicio de la administración pública.</i>
	<i>Fortalecer la política de racionalización de trámites y Mejorar la atención efectiva al ciudadano.</i>
	<i>Declaración de Bienes y Rentas Automatizada como parte del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP.</i>
Contraloría General	<i>Fortalecer el proceso de rendición de cuentas en la Contraloría General de la República.</i>
	<i>Integrar y fortalecer la capacidad probatoria de los organismos de control e investigación del Convenio Contraloría - Procuraduría - Fiscalía General.</i>
	<i>Fortalecimiento de la capacidad investigativa de los organismos de control e investigación.</i>
Ministerio de Minas	<i>Desarrollo para consolidar y publicar información de giros por concepto de regalías a entes territoriales.</i>
Unidad de Información y Análisis Financiero	<i>Desarrollo de sistema de información para reporte objetivo de información de pólizas falsas utilizadas en procesos de contratación.</i>

El Programa Presidencial, en calidad de coordinador en la elaboración de estos proyectos ha llevado a cabo reuniones con los funcionarios designados en cada entidad, con el fin de identificar las dificultades, proyecciones y posibles nuevas concertaciones para el avance de los mismos.

## 1.2. Convenio Fiscalía – Procuraduría – Contraloría para luchar contra la Corrupción.

Como un mecanismo para luchar contra la corrupción la Fiscalía General de la Nación, la Procuraduría General de la Nación y la Contraloría General de la República atendiendo a los objetivos que se describen a continuación a desarrollado diferentes acciones en el orden preventivo y de control, investigación y sanción.

**Los Objetivos del Convenio están** circunscritos a los criterios que conforman el marco general de una política de Estado en la lucha contra la corrupción y son los siguientes:

- 1.- Adelantar programas, proyectos y acciones interinstitucionales por parte de la **FISCALÍA**, la **PROCURADURÍA** y la **CONTRALORÍA** a corto, mediano y largo plazo en los ámbitos nacional, regional y local que de manera gradual y sostenida contemplen actividades puntuales de lucha contra la corrupción.
- 2.- Liderar, instrumentar y ejecutar junto con los organismos pertinentes las políticas relacionadas con prevención; mejoramiento de la gestión pública; el control, investigación y sanción.
- 3.- Coordinar para efectos del convenio acciones con el gobierno nacional en desarrollo de programas de prevención.
- 4.- Establecer los instrumentos que permitan a las entidades firmantes del presente convenio, el fácil acceso a la información, y en los términos que establece la ley realizar el traslado de pruebas en las instancias correspondientes.



- 5.- Crear grupos de trabajo con carácter preventivo en la Procuraduría General de la Nación y la Contraloría General de la República para realizar acciones conjuntas. Éstos podrán tener el apoyo de la Fiscalía, dentro del ámbito de sus competencias.
- 6.- Organizar y coordinar el manejo de las denuncias y quejas que los particulares, las entidades públicas o privadas formulen, con el propósito de garantizar la oportunidad, confiabilidad y agilidad en el trámite de las mismas, y aumentar la capacidad de respuesta de los organismos de control.
- 7.- Cooperar recíprocamente para implementar acciones a fin de vincular activamente a la ciudadanía en el control social de la gestión pública.
- 8.- Articular las actuaciones de los tres organismos, para que en desarrollo de cada una de sus competencias, realicen acciones conjuntas para investigar las conductas que afecten el patrimonio público.
- 9.- Poner a disposición de los organismos que conforman el convenio, los laboratorios, técnicas y herramientas de que dispone cada una de las instituciones que permitan implementar de manera conjunta la investigación de conductas que afecten el buen uso de los recursos públicos.
- 10.- Coordinar con las oficinas de cooperación para que dentro del marco del Convenio canalicen recursos de cooperación, para el desarrollo del mismo.

Las acciones desarrolladas en el último período son:

#### **- En materia de prevención**

En desarrollo de este propósito se expidió el 21 de marzo de 2007 una circular conjunta, relacionada con la administración de los recursos con destino a los resguardos indígenas y a la liquidación de contratos del Régimen Subsidiado en Salud, la cual fue enviada a los alcaldes y gobernadores para los fines pertinentes.

Seminarios de capacitación dirigidos a funcionarios y ciudadanos sobre las competencias de cada una de las instituciones. Así mismo se gestionó ante la USAID el apoyo al Convenio por US 300.000 para realizar investigaciones relacionadas con el uso de los recursos destinados a salud y educación en las localidades más vulnerables en términos de gobernabilidad, las cuales están proyectadas a desarrollar a partir del segundo semestre de 2007.

#### **- Investigación Control y Sanción**

En términos cuantitativos, sobre las personas comprometidas en las etapas procesales del Convenio a marzo se pueden presentar los siguientes guarismos: en la Fiscalía General de la Nación hay 46 sindicados, 31 acusados, 23 procesados y 5 condenados; en la Procuraduría General de la Nación, 95 personas involucradas en investigaciones; 11 sancionadas y 15 pendientes de fallo y en la Contraloría General de la República se investigan 125 personas, se han proferido 49 autos de imputación y se han expedido 2 fallos.

Se tienen en la actualidad 16 investigaciones sobre la utilización de los subsidios a viviendas de interés social y 22 investigaciones en temas relacionadas con Sistema General de Participaciones y otras transferencias dirigidas a promover la ampliación de las competencias ciudadanas, social, económica y políticamente (salud, educación, saneamiento básico).

## **2. NORMAS DE CONDUCTA PARA EL CORRECTO, HONORABLE Y ADECUADO CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES PÚBLICAS Y MECANISMOS PARA HACER EFECTIVO SU CUMPLIMIENTO**



La República de Colombia ha implementado varios instrumentos para garantizar un adecuado cumplimiento de las funciones públicas, mecanismos que se han ido modificando y adecuando para un mejor logro de los objetivos propuestos.

## **2.1. Avances en la implementación de un Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano**

El Modelo Estándar de Control Interno para entidades del Estado MECI 1000:2005, que proporciona la estructura básica para evaluar la estrategia, la gestión y los propios mecanismos de evaluación del proceso administrativo, para orientar las entidades hacia el cumplimiento de sus objetivos institucionales y la contribución de estos a los fines esenciales del Estado, permite estandarizar la manera de controlar diferentes actuaciones de los servidores públicos, la ejecución de los procesos y el ejercicio del autocontrol.

El Decreto 1599 por medio del cual se adoptó este modelo establece en cabeza del Departamento Administrativo de la Función Pública la responsabilidad de orientar metodológicamente y facilitar herramientas que permitan a las entidades cumplir con el objetivo de implementación de este modelo a abril de 2008.

Para lograrlo, el DAFP a través de la Dirección de Control Interno y Racionalización de Trámites, capacitó en casi todos los departamentos del país a los municipios con sus entidades descentralizadas, en el tema del MECI a través de una alianza estratégica con las gobernaciones y los CICI's (Comités Interinstitucionales de Control Interno) regionales, aproximadamente a 7900 servidores públicos en todo el país; así mismo a través de la Circular No. 5 del 22 de diciembre de 2006, se estableció el uso de un aplicativo donado por la Agencia de Cooperación Internacional Americana USAID/CASALS y ajustado por el DAFP para facilitar en primer lugar la presentación del informe ejecutivo anual sobre el avance de la implementación de MECI y en segundo lugar para brindar a las entidades una herramienta que contribuya a la implementación y seguimiento en cada una de ellas.

Igualmente, se viene realizando un trabajo importante con relación a la complementariedad de los sistemas de Control Interno, Gestión de la Calidad y Desarrollo Administrativo, cuya finalidad es orientar a las entidades en la implementación y administración de los sistemas. En general, el DAFP ha publicado varias directrices al respecto con el fin de dar una orientación clara para el cumplimiento de las leyes que respaldan cada uno de los sistemas en mención; es de anotar que las entidades han evidenciado las bondades que ofrecen los sistemas y han mostrado interés sobre como dar cumplimiento a las normas y obtener el mejor provecho de estas herramientas.

## **2.2. Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP**

Debido a la necesidad de fortalecer el Sistema Único de Información Personal – SUIP –, se está desarrollando el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público - SIGEP, el cual tiene como objetivo estratégico el soporte desde un medio tecnológico de la política de empleo público, trazada por el DAFP, con algunos componentes de la política de desarrollo organizacional.

El SIGEP esta orientado a gestionar el conocimiento público a través del manejo de información relacionada con la organización administrativa, organización y gestión del empleo, planificación y administración del empleo, gestión del desarrollo, gestión del desempeño, gerencia pública y atención y servicio al cliente. En el marco de este sistema el Departamento Administrativo de la Función Pública con



la participación del Programa Presidencial de Lucha contra la Corrupción, la Unidad de Información y Análisis Financiero, la Superintendencia Financiera y la Procuraduría General de la Nación, entre otras entidades, están trabajando en el diseño del módulo de bienes y rentas de SIGEP gracias al cual se podrá desarrollar una tarea de intercambio de información con otras entidades para seguimiento y detección de casos de corrupción de los funcionarios públicos.

### **3. SISTEMAS PARA LA CONTRATACIÓN DE FUNCIONARIOS PÚBLICOS Y PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS QUE ASEGUREN LA PUBLICIDAD, EQUIDAD Y EFICIENCIA DE TALES SISTEMAS.**

Para presentar las acciones relacionadas con este punto en primer lugar se señalarán los sistemas para la contratación de funcionarios públicos y luego aquellos para la adquisición de bienes y servicios a través de los cuales se garantizan principios de publicidad, equidad y eficiencia.

#### **3.1. Sistemas y mecanismos para la contratación de funcionarios públicos.**

Con el propósito de lograr la contratación de funcionarios públicos a través de procesos que garanticen la selección de los candidatos más idóneos para el desempeño de un cargo, basados en criterios de mérito y bajo procedimientos transparentes, se continúan desarrollando procesos de selección abiertos basados exclusivamente en el del mérito y la capacidad del aspirante para desempeñarse como funcionario público. Estos procesos han presentado los siguientes avances:

##### **3.1.1.1. Convocatoria 001 – Sistema de Carrera Administrativa**

Se continúa adelantado el proceso de selección abierto para proveer por concurso los empleos de carrera administrativa que se encontraban provistos en condiciones de provisionalidad y encargo, o en situación de vacancia definitiva, y que fueren reportados por las entidades. En este proceso, adelantado por La Comisión Nacional del Servicio Civil (convocatoria 001), para ocupar más de 56.000 cargos de Carrera Administrativa general, han participado más de 619.000 aspirantes en todo el país.

En desarrollo de la fase I de la convocatoria 001 de 2005, se tiene que 394.301 aspirantes fueron citados a la prueba básica general de preselección PBGP, de ellos 24.022 personas equivalente al 6% corresponden a inscritos en el nivel asesor; El 48% se inscribió al nivel profesional, es decir, 189.011 aspirantes; Los 110.344 inscritos en el nivel técnico representan el 28% de los aspirantes y el 18% restante, es decir, 70.924 personas se inscribieron en el nivel asistencial.

La prueba básica general de preselección PBGP se llevó a cabo el 10 de diciembre de 2006 con los siguientes resultados:

Número de personas citadas y presentación de la prueba por niveles

Nivel	Presentes	Ausentes	Presentes sin respuesta	Anulados
Asesor	17793	6228	1	0
Profesional	148391	40610	4	6
Técnico	87432	22897	15	0
Asistencial	54065	16826	32	1
<b>Total</b>	<b>307681</b>	<b>86561</b>	<b>52</b>	<b>7</b>



El 28 de noviembre de 2006 se expidió el acuerdo a través del cual se adoptaron los lineamientos generales para el desarrollo de la Segunda Fase o Fase Específica de la Convocatoria 001 de 2005, para la provisión de los empleos de carrera administrativa de las entidades a las cuales se aplica la Ley 909 de 2004, que consiste en la aplicación de las pruebas o instrumentos de selección que permitan evaluar la capacidad e idoneidad de los aspirantes y establecer una clasificación de los mismos, respecto de las competencias requeridas para desempeñar con eficiencia las funciones y responsabilidades de un empleo que haga parte de la Oferta de Empleos Públicos de Carrera – OPEC.

### **3.1.1.2. Convocatoria Sistemas Específicos de carrera**

En la actualidad se adelantan las siguientes convocatorias para proveer cargos en sistemas específicos de carrera:

#### **- Convocatoria 002 de 2006 - INPEC**

Convocatorias 002 de 2006, para la carrera específica del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario-INPEC para el cargo de dragonenante con 1.200 plazas, de las cuales 1.000 son para personal masculino y 200 para personal femenino; para esta convocatoria se cuenta con 8.574 aspirantes inscritos.

Después de adelantado el proceso licitatorio mediante resolución No. 1545 de diciembre 22 de 2006, se adjudicó a la Universidad de la Sabana el diseño, construcción, ensamble, validación, impresión, distribución, transporte, aplicación y procesamiento de las pruebas y análisis de antecedentes, publicación de resultados y atención de reclamaciones correspondientes a la Fase I de la convocatoria N° 002 de 2006.

Según el cronograma acordado entre la Universidad de la Sabana y la CNSC la aplicación de la prueba de competencias funcionales y la de Personalidad se llevó a cabo en una misma sesión el 25 de marzo, en 10 ciudades del país a saber: Barranquilla, Bogotá, Bucaramanga, Cali, Medellín, Montería, Neiva, Pasto, Pereira y Quibdo.

#### **- Convocatoria 003 de 2006 - DIAN**

Para la convocatoria a concurso 003 de 2006 para ocupar cargos de Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales-DIAN, que pertenece el sistema específico de carrera y que proveerá 175 empleos vacantes; se han inscrito 63.364 aspirantes, de los cuales 13.313 son para los cargos de nivel técnico y 50.051 del nivel especialista y profesional, con un promedio de aspirantes por cargo de 362 personas.

De conformidad con el cronograma establecido por la Comisión Nacional del Servicio Civil -CNSC- la aplicación de las pruebas de competencias comportamentales y funcionales se hará en una misma sesión el próximo 29 de julio, en 14 ciudades del país a saber: Bogotá, Barranquilla, Bucaramanga, Cali, Cartagena, Cúcuta, Ibagué, Medellín, Pereira, Montería, Neiva, Pasto, San Andrés y Yopal.

### **3.1.1.3. Convocatoria Sistemas Especiales de Carrera**

#### **- Convocatorias 004 a 052 de 2006 – Docentes y Directivos Docentes**

Para la administración y vigilancia de la carrera docente, se destaca que por medio del Decreto No. 3982 de 11 de noviembre de 2006 del Gobierno Nacional, que reglamentó parcialmente el Decreto Ley 1278 de



2002, se estableció el procedimiento de selección mediante concurso para el ingreso a la carrera docente y se determinaron criterios para su aplicación. A partir de lo anterior, la Comisión Nacional del Servicio Civil aprobó el contenido de las convocatorias al concurso público de méritos para la selección de docentes y directivos docentes del servicio educativo estatal.

El 30 de noviembre de 2006 se expidieron las convocatorias No.04 a 052, para las entidades territoriales certificadas que reportaron oportunamente las vacantes objeto de concurso a la Comisión. La OPEC de la carrera docente la conformaron un total de 14.579 cargos vacantes, de las cuales el 88% es decir 12.788 cargos corresponden a cargos de docentes y 1.791 cargos equivalente al 12% a directivos docentes.

Durante el proceso se inscribieron 117.663 aspirantes a quienes se aplicaron pruebas de aptitudes, de competencias básicas y psicotécnicas, las cuales fueron diseñadas, construidas y aplicadas por el ICFES el 14 de enero de 2007 en 49 municipios del país que contaron con 179 sitios de aplicación a nivel nacional. Los resultados se publicaron el 26 de marzo de 2007 en la página web del ICFES y de la CNSC.

### **- Convocatoria para proveer cargos de carrera administrativa en la Procuraduría**

En la actualidad se está adelantando un proceso de selección en esta entidad denominado “Fortalecimiento del Talento Humano” para proveer 545 cargos de carrera administrativa en todo el país.

Se inscribieron en esta convocatoria pública a través de la página de Internet de la entidad 47.393, ciudadanos. Con el requisito de inscripción se inició la primera etapa de este proceso de selección. Durante los días de inscripción cerca de 790 mil personas consultaron la página web de la Procuraduría en busca de información sobre las convocatorias abiertas por esta Entidad.

## **3.2. Sistemas y mecanismos para la adquisición de bienes y servicios que garanticen la publicidad, equidad y eficiencia.**

### **3.2.1. Iniciativa legislativa**

Como fue señalado en el anterior informe, el Gobierno Nacional presentó al Congreso de la República iniciativa de reforma al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. El proyecto de modificación esta orientado a dos grandes objetivos: i) Hacer más eficiente la gestión contractual pública y ii) Fortalecer la transparencia del proceso contractual. Este Proyecto de Ley ya fue aprobado en las Comisiones Primera y en Sesión Plenaria de Senado y Cámara y se encuentra para conciliación de los textos aprobados.

También se expidió la Ley 1121 de 2006 por la cual se dictan normas para la prevención, detección, investigación y sanción de la financiación del terrorismo y otras disposiciones, dispone en el artículo 27 que el Estado colombiano y las Entidades Territoriales en cualquier proceso de contratación deberán identificar plenamente a las personas naturales y a las personas jurídicas que suscriban el contrato, así como el origen de sus recursos; lo anterior con el fin de prevenir actividades delictivas.

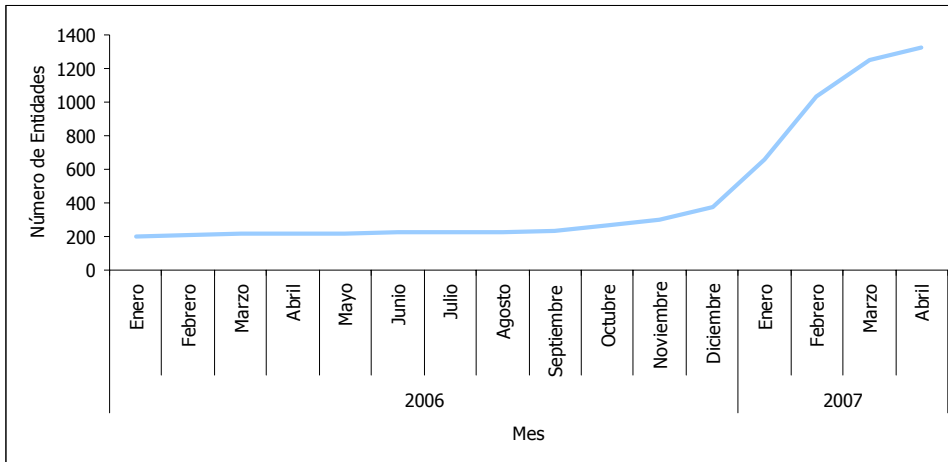
### **3.2.2. Portal Único de Contratación Estatal**

El Portal Único de Contratación, instrumento por medio del cual se promueve la transparencia y eficiencia del Estado con un acceso ágil y oportuno a la información de las adquisiciones públicas, a través de la



utilización de un sitio Web centralizado, presenta la siguiente evolución en relación con el número de entidades registradas en el Portal de Contratación [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co) :

### Acumulado de entidades registradas por mes (2006 – 2007)



A continuación se presenta el reporte de la cantidad y valor de los procesos creados en el año 2007 hasta el mes de abril:

### AÑO 2007

	LICITACIONES		CONTRATACIONES DIRECTAS	
Departamental	300	\$ 504.748.932.867	906	\$ 143.893.014.927
Municipal	1056	\$ 707.729.329.772	3709	\$ 299.302.368.273
Nacional	633	\$ 2.644.594.489.431	3824	\$ 1.019.277.573.631
<b>TOTAL</b>	<b>1989</b>	<b>\$ 3.857.072.752.070</b>	<b>8439</b>	<b>\$ 1.462.472.956.831</b>

NIVEL	ESTADO	LICITACIONES		CONTRATACIONES DIRECTAS	
		No.	Valor	No.	Valor
Nacional	BORRADOR*	68	\$ 1.188.674.773.339	161	\$ 170.445.261.656
Nacional	BORRADOR DESCARTADO**	24	\$ 63.668.616.504	129	\$ 25.408.877.011
Nacional	CONVOCADO***	309	\$ 748.884.050.853	1204	\$ 387.631.596.122
Nacional	TERMINADO SIN ADJUDICAR****	34	\$ 32.743.776.461	485	\$ 72.444.308.648
Nacional	ADJUDICADO*****	122	\$ 326.244.817.338	1066	\$ 245.811.470.152
Nacional	CELEBRADO	76	\$ 284.731.038.376	759	\$ 112.591.888.984
Nacional	LIQUIDADADO			19	\$ 1.389.868.086
Nacional	TERMINADO SIN LIQUIDAR			1	\$ 62.361.184
<b>TOTAL NACIONAL</b>		<b>633</b>	<b>\$ 2.644.947.072.871</b>	<b>3824</b>	<b>\$ 1.015.785.631.843</b>
Municipal	BORRADOR*	122	\$ 106.120.340.177	194	\$ 10.229.541.817
Municipal	BORRADOR DESCARTADO**	86	\$ 47.406.357.175	208	\$ 18.268.368.432
Municipal	CONVOCADO***	361	\$ 244.615.799.278	1117	\$ 79.995.497.472



Municipal	TERMINADO SIN ADJUDICAR****	61	\$ 62.314.738.566	363	\$ 29.916.963.277
Municipal	ADJUDICADO*****	276	\$ 150.842.835.946	1143	\$ 108.214.527.187
Municipal	CELEBRADO	149	\$ 96.069.763.126	669	\$ 51.749.213.606
Municipal	LIQUIDADADO	1	\$ 351.034.828	14	\$ 899.297.996
Municipal	TERMINADO SIN LIQUIDAR			1	\$ 0
<b>TOTAL MUNICIPAL</b>		<b>1056</b>	<b>\$ 707.720.869.096</b>	<b>3709</b>	<b>\$ 299.273.409.787</b>
Departamental	BORRADOR*	19	\$ 16.052.637.531	57	\$ 13.658.180.970
Departamental	BORRADOR DESCARTADO**	13	\$ 9.699.258.436	43	\$ 4.999.185.989
Departamental	CONVOCADO***	102	\$ 222.809.013.190	288	\$ 48.122.272.360
Departamental	TERMINADO SIN ADJUDICAR****	31	\$ 49.939.927.575	102	\$ 12.199.858.247
Departamental	ADJUDICADO*****	105	\$ 146.640.560.765	318	\$ 49.136.426.402
Departamental	CELEBRADO	30	\$ 59.567.535.370	97	\$ 15.583.215.080
Departamental	LIQUIDADADO			1	\$ 192.582.563
<b>TOTAL DEPARTAMENTAL</b>		<b>300</b>	<b>\$ 504.708.932.867</b>	<b>906</b>	<b>\$ 143.891.721.611</b>
<b>TOTAL</b>		<b>1989</b>	<b>\$ 3.857.376.874.834</b>	<b>8439</b>	<b>\$ 1.458.950.763.241</b>

\* Borrador. Es el estado de partida de proceso de contratación con participación pública (Licitación y Contratación Directa de Menor Cuantía). Incluye una documentación en Borrador de los términos de referencia que se va a exigir para la contratación de un bien o servicio. Se denomina Borrador porque una vez puesto en conocimiento de la ciudadanía, puede ser modificado las veces que sea necesario.

\*\* Borrador descartado. Este estado se asigna al proceso si la entidad decide no iniciar el proceso por carencia de recursos o modificaciones considerables en los términos de referencia (o algún otro motivo). Sólo un proceso en estado Borrador puede ser Borrador Descartado.

\*\*\* Convocado. Es el estado que representa que el proceso de contratación se abre al público y que se tiene la posibilidad de presentar ofertas, ser evaluado y seleccionado, según unos términos de referencia definidos.

\*\*\*\* Terminado sin adjudicar. Es un estado de proceso que se utiliza para aquellos casos en que una vez abierta la convocatoria la entidad decide abortar el proceso, para lo cual se debe especificar la fecha y el motivo de terminación.

\*\*\*\*\* Adjudicado. Este estado se refiere al momento del proceso en el que se han seleccionado los proponentes favorecidos para llevar a cabo el objeto por el cual se realizó el proceso.

### 3.2.3. Sistema de Información para la Vigilancia de la Contratación Estatal –SICE–

En virtud de la política adoptada mediante el Conpes 3249 de 2003 denominado "Política de contratación pública para un Estado Gerencial". Como resultado de la iniciativa del SICE y los logros alcanzados por el mismo, el gobierno acogió la propuesta, revisó el alcance de sus sistemas de información relacionados con el proceso contractual y como consecuencia de las gestiones conjuntas entre la CGR y el gobierno que llevaron a la sanción, en junio de 2006, del Decreto 2178, se concretó la intención de reglamentar y adoptar el procedimiento para la creación de un entrono de interoperabilidad de sistemas de información relacionados con la contratación estatal, que se ha elevado a proyecto de Ley de la República, actualmente en trámite ante el Congreso.

Es por ello que se están definiendo los formatos comunes y los campos de información que el proceso precontractual y contractual requiere, y que el ente de Control necesita para garantizar el ejercicio de Control Fiscal. Además se están revisando los sistemas que inter operarán, estudiando los requerimientos de formatos únicos, tiempos de reporte concertados y campos requeridos, catalogaciones, funcionalidades correspondientes del software aplicativo de los sistemas, software base, así como los requerimientos para comunicaciones y los parámetros y protocolos que ser requieran en común, los cuales habiliten el direccionamiento de la información entre sistemas (Servicios Web), entre otros.



Las actividades desarrolladas han llevado a la consideración de un catálogo nacional, útil no solo para el control fiscal, sino para las compras públicas y para promover el mercado nacional en escenarios globalizados de libre comercio por medios electrónicos.

Partiendo del control posterior y selectivo, el entorno de interoperabilidad permite hacer minería de datos e inteligencia sobre la información para estudiar las políticas públicas y el comportamiento de la contratación, en este sentido el señor Contralor propuso la creación de una Comisión Nacional para la Política Pública y la Contratación Estatal, compuesta por los actores involucrados en la lucha contra la corrupción y los gestores de la contratación.

De conformidad con el Decreto 2503 de 2005, después de realizados los ajustes correspondientes al software aplicativo SICE y la homologación de los elementos comprados en la Bolsa Nacional Agropecuaria (BNA), a partir de octubre de 2006, la CGR dio inicio al procedimiento de Compras Públicas de bienes o servicios de origen o destinación agropecuaria en subastas inversas para lograr los precios mas bajos de mercado. En dicho proceso, se han venido registrando los precios a los que se han pactado dichos elementos y se ha observado que las entidades que han participado han disminuido los tiempos de las adquisiciones de varios meses a 18 días. La Cámara de Compensación es una instancia que garantiza el 100% del objeto contractual en la que ante un eventual incumplimiento hace que dicha Cámara adquiera los elementos pactados en las mismas condiciones del contrato. Se han observado ahorros de al menos el 10% en los precios pactados y se evidencia el impedimento para acordar sobrecostos en un mercado ciego como el que opera en la BNA.

#### **4. MECANISMOS PARA ESTIMULAR LA PARTICIPACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL EN LOS ESFUERZOS DESTINADOS A PREVENIR LA CORRUPCIÓN**

En el propósito de fortalecer la participación de la ciudadanía en los esfuerzos destinados a prevenir la corrupción, el Estado Colombiano ha desarrollado diferentes propuestas destinadas a articular el Estado con la sociedad civil y a abrir espacios para la participación de la ciudadanía en el control social de lo público.

##### **4.1. Gobierno en Línea Territorial**

Con el fin de contribuir con la modernización del Estado desde los entes territoriales y mas concretamente desde los municipios, este Programa le proporciona a 1.051 Alcaldías del país (627 en la Fase 1 y 424 en la Fase 2) las condiciones tecnológicas indispensables para fortalecer la institucionalidad local, mantener una comunicación interactiva con la población y ofrecer un mejor servicio, posibilitando así el acceso ágil y oportuno a los servicios de Gobierno desde lo Local a lo Nacional; durante el período comprendido entre octubre de 2006 (fecha de corte para la recolección de la información con base en la cual se elaboró el informe para la X Reunión del Comité de Expertos) y marzo de 2007 (fecha de corte para la recolección de la información con base en la cual se elaboró el presente informe) se han adelantado las siguientes gestiones:

Se han llevado a cabo sesiones de sensibilización con las Autoridades Locales en quince (15) Departamentos (Atlántico, Bolívar, Caldas, Caquetá, Guainía, Guaviare, Huila, La Guajira, Magdalena, Meta, Nariño, Quindío, Risaralda, Vaupés y Vichada) con el fin de sensibilizar a los tomadores de decisiones en los beneficios y ventajas del Gobierno En Línea para sus regiones.



Se han iniciado las capacitaciones a las 627 Alcaldías destinatarias de la primera fase del proyecto denominado Gobierno En Línea Territorial, capacitaciones dirigidas a 105 funcionarios responsables de crear y mantener su propia página Web. Lo anterior ha permitido que a marzo de 2007 se encuentren habilitadas, con información disponible sobre la gestión local, 450 sitios en Internet de este grupo de Alcaldías.

## **4.2. Rendición de cuentas**

### **4.2.1. CONPES de rendición de cuentas: Fortalecimiento de la rendición de cuentas del Gobierno Nacional y de las entidades territoriales a la ciudadanía**

Como uno de los mecanismos para estimular la participación de la sociedad civil en los esfuerzos destinados a prevenir la corrupción, el Departamento Nacional de Planeación ha venido liderando la elaboración de un documento CONPES de rendición de cuentas, a través del cual se busca establecer los lineamientos y las acciones para fortalecer a las entidades del Estado en esta materia.

En este sentido, para que la rendición de cuentas logre ser más efectiva como un mecanismo de participación, es necesario articular las acciones e iniciativas de rendición de cuentas de los gobiernos; la responsabilidad social de la ciudadanía; y la concertación de intereses particulares y colectivos al rededor de objetos y situaciones específicas.

La elaboración de este documento CONPES se ha venido concertado con diferentes entidades que son responsables del tema de la rendición de cuentas en el país, entre ellas se encuentran el Ministerio Público, República Departamento Administrativo de la Función Pública y el Programa Presidencial de Lucha Contra la Corrupción,

### **4.2.2. Rendición de Cuentas de la Administración Pública a la Ciudadanía**

El Departamento Administrativo de la Función Pública realizó el análisis de la encuesta de seguimiento a la implementación de la estrategia de rendición de Cuentas de la Administración Pública a la Ciudadanía realizada en noviembre de 2006. Del universo conformado por 221 entidades, del nivel nacional, 136 hacen parte de de la Rama Ejecutiva del orden nacional, conformada por 19 sectores administrativos. El sector administrativo está integrado por el Ministerio o Departamento Administrativo, las superintendencias y demás entidades que la Ley o el Gobierno Nacional definan como adscritas o vinculadas a aquellos según correspondiere a cada área (Ley 489/98, art. 42)

Las 85 entidades restantes son diferentes a la rama ejecutiva (es decir órganos de control, Corporaciones Autónomas Regionales y otros con regímenes especiales)

En general se concluyó que:

- Bogotá, por ser la capital del país y por ser el centro administrativo en el que los 19 sectores de la administración pública tienen sede principal, es la zona en la que se adelantan la mayoría de eventos relacionados con la rendición de cuentas.
- A inicio de cada semestre del año se adelantan audiencias para rendir informe de las actividades y proyectos adelantados en el periodo e informar a la ciudadanía del constante trabajo y gestión de las diferentes entidades.
- Hay dificultades para generar participación de la ciudadanía en los procesos de rendición de cuentas.



- Es preciso fortalecer la estrategia de rendición de cuentas en las entidades nacionales de manera que se garantice la participación de la ciudadanía.

Teniendo en cuenta los problemas detectados, el DAFP elaboró y publicó en la web la Guía para la Participación Ciudadana en Procesos de Rendición de Cuentas de manera que pueda ser utilizada tanto por las entidades en la promoción de la participación ciudadana como por los ciudadanos para cualificar su participación.

Para el 2007 se tiene previsto emitir una circular orientadora para las entidades nacionales y definir un sistema en línea para el seguimiento y evaluación a la implementación de audiencias para la rendición de cuentas a la ciudadanía.

#### **4.3. Red Institucional de apoyo a las veedurías y promoción del control social.**

La Red Institucional de Apoyo a las Veedurías Ciudadana creada por la Ley 850 de 2003 está integrada por la Contraloría General de la República, la Procuraduría General de la Nación, la Defensoría del Pueblo, Ministerio del Interior y Justicia, la Escuela Superior de Administración Pública (ESAP) y el Departamento Administrativo de la Función Pública.

Su gestión estuvo enfocada a la articulación de la oferta institucional del orden nacional y departamental para la promoción del control social, que implicaba la revisión, realización y financiación de los planes de acción algunas redes departamentales. Dichas actividades se enfocaron en dos poblaciones: servidores públicos y personeros del nivel municipal y ciudadanía interesada que abarcaba a líderes comunitarios, veedores ciudadanos y miembros de comités de control social, llevando a cabo 70 actividades en el territorio nacional y capacitando a 4000 beneficiarios de 475 municipios en 7 departamentos.

Fase Municipal y ciudadanía:

- Se logró capacitar a más de 4000 beneficiarios, llevando a cabo 70 actividades en los departamentos de Antioquia, Boyacá, Córdoba, Santander, Putumayo, Sucre, y Valle del Cauca.

En el Distrito Capital:

- Apoyo y acompañamiento al Voluntariado de jóvenes estudiantes de la Escuela Superior de Administración Pública en beneficio de 4 localidades de Bogotá.
- Actualización y reproducción de 4486 kits pedagógicos (que incluyen 8 módulos de la serie Plan Nacional de Formación en Control Social a la Gestión Pública, una cartilla de modelo metodológico y pedagógico con su respectivo DVD y 4 herramientas lúdicas)

En materia de definición de estrategias y acciones de la Red Institucional de Apoyo a las Veedurías y Promoción del Control Social, las principales líneas de acción definidas por esta Red para realizar durante el presente año, se enmarcan en la formación ciudadana, fortalecimiento y organización de las Redes Institucionales territoriales; el apoyo y asistencia a las veedurías ciudadanas, sus redes y grupos de control social; y el aprovechamiento de sistemas de información, academia y centros de investigación.

Para el 2007 el Departamento Administrativo de la Función Pública logro la financiación por el banco de proyectos de inversión del DNP del proyecto “Asistencia Técnica para el Fortalecimiento del Control Social”. El Propósito del proyecto es Fortalecer el ejercicio del control social a la gestión pública a través



de programas de capacitación para ello tiene como objetivos específicos: a) Dotar de instrumentos pedagógicos a quienes cumplan con labores de capacitación y promoción del control social a la gestión pública, del nivel territorial o departamental; b) Contar con un equipo de capacitadores para el desarrollo curricular del Plan Nacional de Formación para el Control Social a la Gestión Pública y c) Desarrollar actividades de capacitación con ciudadanos y líderes sociales del nivel municipal para el control social a la gestión pública.

Se espera con este proceso contar con capacitadores de diferentes entidades en las regiones, preparados para formar a la ciudadanía para el ejercicio del control social.

#### **4.4. Estrategia Regional**

La Estrategia Regional es un instrumento en el que a través de los Pactos por la Transparencia se convoca a la sociedad civil en sus diferentes organizaciones y a los gobernantes locales -Gobernadores y Alcaldes - a suscribir pactos o acuerdos sobre la gestión administrativa, para fortalecer la eficiencia y la transparencia de los gobiernos locales, y fundamentalmente a promover la participación de los ciudadanos para el control social de lo público.

Con el propósito de continuar la promoción del ejercicio del control social y ciudadano a través de los Pactos por la Transparencia, a partir de las evaluaciones realizadas a su operación y resultados, el Programa Presidencial de Lucha contra la Corrupción inició un rediseño de la Estrategia Regional en mayo de 2006, haciendo reformas de contenido a los Pactos, a la evaluación del Pacto por parte de la ciudadanía, e incluyendo nuevos instrumentos y estrategias para recoger las observaciones hechas en talleres regionales con los ciudadanos.

Después de tres años de vigencia de los Pactos, algunos de los compromisos estaban culminados y otros habían sido incluidos en planes de acción y mejoramiento por parte de los entes territoriales. En mérito de lo anterior, en esta nueva etapa, la metodología adoptada para evaluar el cumplimiento de los compromisos iniciales del Pacto, es la auto evaluación, recurriendo al impulso del auto control, a través de las instancias encargadas del control interno en cada uno de los entes territoriales

Con el apoyo de la Vicepresidencia de la República, se renovó entonces el compromiso de transparencia con la suscripción de nuevos Pactos, especialmente con las gobernaciones, alcaldías de capitales y municipios que reciben recursos de regalías petroleras y del carbón. Este nuevo acuerdo llamó la atención sobre la implementación de tecnologías de información, la realización de rendición de cuentas a la ciudadanía y el presupuesto participativo de forma eficiente y la aplicación de buenas prácticas en la etapa pre contractual.

#### **4.5. Auditorías Visibles**

Por otra parte, el Programa Presidencial, examinando la coyuntura de la etapa pre electoral, requería de instrumentos más contundentes de lucha contra la corrupción, que no solo lograrán la publicidad de información de la gestión pública, evolucionando a un control ciudadano más especializado y focalizado. Es así como surge el proyecto de "Auditorías Visibles", que consiste en hacer seguimiento visible a proyectos cofinanciados con recursos del Gobierno Nacional y de regalías, con los ciudadanos usuarios y beneficiarios de los proyectos, articulados e integrados con los supervisores, auditores e interventores que hacen parte de los esquemas de control y vigilancia de las entidades del nivel central, los interventores del



nivel territorial y las administraciones. Convocando a los actores institucionales en la ejecución de los proyectos y los usuarios y beneficiarios de los proyectos, generamos espacios de interacción para dar vía a la resolución de conflictos y la generación de alertas tempranas de hechos de corrupción y de forma preventiva, en la ejecución de los proyectos.

En aplicación de los preceptos constitucionales de cooperación armónica, el Programa Presidencial alineó en sus acciones a diferentes instituciones del orden nacional públicas y organizaciones privadas, con el fin de cerrar la brecha a la corrupción y hacer un frente común a este flagelo, celebrando convenios de cooperación interinstitucional con el Departamento Nacional de Planeación, el Ministerio de Educación Nacional, el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, el Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo – FONADE, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, la Agencia Nacional de Hidrocarburos y la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, para articular el control ciudadano a la gestión pública impulsado por el Programa Presidencial y representado en los Comités de Seguimiento a los Pactos por la Transparencia y los grupos de usuarios y beneficiarios de proyectos financiados con recursos públicos, con los esquemas de control y vigilancia de las entidades del nivel central.

Adicionalmente, logramos consenso en establecer mapas de proyectos y aunar esfuerzos en lucha contra la corrupción con los sectores internacional, gremial, académico y organizaciones de la sociedad civil, representados en el Banco Mundial y la Corporación Financiera Internacional del Grupo Banco Mundial, la Agencia de cooperación GTZ, la Confederación Colombiana de Cámaras de Comercio – CONFECAMARAS, la Asociación Colombiana del Petróleo y sus agremiados, la Federación Colombiana de Municipios - FCM, las universidades públicas y privadas y las fundaciones y organizaciones con misiones relacionadas con el impulso a la participación ciudadana y el control social.

A la fecha se han adelantado auditorías visibles en más de 20 municipios a proyectos de vivienda de interés social, acueducto, alcantarillado y saneamiento básico entre otros.

#### **4.6. Vigías de la Democracia**

En materia de planeación participativa, el Programa Presidencial de Modernización, Eficiencia, Transparencia y Lucha contra la Corrupción diseñó el proyecto Vigías de la Democracia para la construcción participativa en diagnósticos municipales y la consolidación de una propuesta ciudadana para presentar a los candidatos a las corporaciones públicas, con el propósito de incluirlas en los programas de gobierno 2008 – 2011. Está siendo aplicado en los municipios que reciben los mayores montos por regalías por explotación y exploración de hidrocarburos y carbón y aquellos que firmaron Pactos por la Transparencia, que tiene la condición de recibir también recursos de regalías. A partir de la construcción del futuro de los municipios en mención, logramos hacer agendas ciudadanas de seguimiento desde la planeación hasta la rendición de cuentas a la ciudadanía, en el siguiente período de gobierno.